

**ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

DECRETO 1915/04

REFERENCIA:

LICITACIÓN N° 10/07

OBRA :

**AUTOVIA 201 ENTRE R P N° 4 Y CALLE GRAL. HORNOS.
PARTIDO DE 3 DE FEBRERO.
PCIA DE BUENOS AIRES.**

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1/07

A las Empresas Constructoras interesadas en la Licitación Pública N° 10/07 correspondiente a la obra señalada en el epígrafe, y cuya apertura está prevista para el día 27/07/2007, en respuesta a las consultas planteadas por Expte. N° 4567/2007, Expte. N° 4711/2007 y Expte. N° 4990/2007, se comunica lo siguiente:

Del Expte. N° 4567/2007:

PREGUNTA 1

“Viaducto: a los efectos de una mejor cotización solicitamos a Uds. Mayor información respecto a esta estructura a construir, como ser: estudio de suelo, solución adoptada para las fundaciones, anteproyecto general con las medidas principales de los diversos elementos estructurales, etc. “.

RESPUESTA 1

Los OFERENTES deberán cotizar en base al Anteproyecto del viaducto con fundación indirecta a 12 m, a construir de acuerdo a lo especificado en el Artículo 35 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Los planos indicados en el mismo son a título informativo, debiendo el CONTRATISTA ajustar los mismos de acuerdo a los estudios de suelos y relevamiento que está obligado a realizar.

El CONTRATISTA debe presentar el proyecto ejecutivo del viaducto con fundación indirecta acompañado por las memorias técnicas, cálculos auxiliares, listado de tareas, estudios de suelos y toda información necesaria para fundamentar la solución adoptada, el cual será aprobado convenientemente por el COMITENTE, conforme a lo explicitado en el Artículo N° 16 del PETP.

El estudio de suelos y consecuentemente las fundaciones, estarán a cargo del proyectista designado por el Contratista.

REGLAMENTOS A UTILIZAR:

Los reglamentos que se incluyen en orden prioritario en este punto son de aplicación obligatoria, y no se podrán reemplazar por otros similares:

- “Bases para el Cálculo de Puentes de Hormigón Armado”. Los capítulos B y C

correspondientes a “Cálculo de Resistencia” y “Dimensionamiento de Secciones de Hormigón Armado” deberán ser reemplazados por los capítulos 15 a 25 del Reglamento CIRSOC 201.

- “Reglamento CIRSOC 201” (TOMOS I y II).
- “Pliego de Especificaciones Técnicas Generales” de la DNV (edición 1998).
- Norma IRAM 113.094 (“74) – “Apoyos de policloropreno para puentes y edificios “, y Capítulo 1 0: “Apoyos de policloropreno”.
- Disposición CIRSOC 251: “Acero para Estructuras de hormigón Armado”, “Métodos de Ensayos y Condiciones de Aceptación”.
- Disposición CIRSOC 252: “Agregados para Hormigones”, “Métodos de Ensayos”.

PREGUNTA 2

“En el PETP página 9 puntos 1.5 a 1.7, se cita una recopilación de antecedentes respecto a afectación de traza (expropiaciones), servicios públicos existentes e interferencias. A los efectos de una mejor cotización solicitamos a Uds nos brinden copia de la citada información“.

RESPUESTA 2

Se adjunta planos de Topografía y Areas Afectadas (AP-PL 030-A-B-C y AP-PL031a-R1 y b-R1).

La información referida a servicios públicos e interferencias deberá ser requerida a las respectivas dependencias involucradas.

PREGUNTA 3

“Solicitamos planos tipo de los conductos rectangulares de H°A° para entubamiento de zanjas (item n°5.1) y de la cuneta revestida de h° (item n°5.2), ya que en la documentación obrante en el pliego no se consignan los espesores de los mismos “.

RESPUESTA 3

El tipo de Alcantarilla a ejecutar será el establecido por el plano tipo O-41211 Modificado (PL N° 28) adjunto, o aquel que surja del proyecto ejecutivo.

El tipo de cuneta revestida a ejecutar será el establecido por el plano tipo (PL N° 29) adjunto, o aquel que surja del proyecto ejecutivo.

PREGUNTA 4

“En el art.49 del PETP se indica que se deben colocar Paneles Acústicos para Mitigación de Ruidos a lo largo de las 2 calzadas proyectadas. Dada la importancia de estos trabajos y que la unidad de medida de los mismos es GLOBAL, solicitamos a Uds la cantidad de metros cuadrados previstos a ejecutar, como así también la geometría proyectada de los citados paneles“.

RESPUESTA 4

La solución a adoptar por la OFERENTE deberá contemplar la ejecución del apantallamiento a lo largo de una o de las dos calzadas, de acuerdo al sistema que se implemente, La atenuación a conseguir deberá estar debidamente fundamentada mediante las curvas de atenuación a diferentes frecuencias, conforme a las características mínimas indicadas en el P.E.T.P.

Se estima un apantallamiento entre las progresivas 2,550 a 2,830, debiéndose ajustar el sector en el Proyecto Ejecutivo a presentar por la CONTRATISTA.

PREGUNTA 5

“Calificación de Uniones Transitorias de Empresas:

En el art.11 del PCG “Capacidad Técnica y Financiera” dice: “...En caso de empresas que se presenten como uniones transitorias, la capacidad para contratar resultará de la suma ponderada de las capacidades individuales de cada una de las empresas. Sin embargo, para que una unión transitoria pueda calificar a cada una de sus socias, estas deben cumplir con al menos el 25% de las pautas mínimas exigidas para un proponente individual y la socia principal con al menos un 40% de las pautas mínimas”.

A su vez, en el art.4 del PCP “Capacidad Técnica” dice: “...Además para que la UTE pueda considerarse admisible, cada uno de los socios debe cumplir con al menos el 40% de las pautas mínimas exigidas para un proponente individual y la socia principal con al menos un 60% de las pautas mínimas”.

Además, cita que “...en relación a la naturaleza de la obra, deberá tener experiencia en la ejecución de movimiento de suelos, de bases cementadas y no cementadas, de pavimentos rígidos y flexibles, construcción de puentes, ejecución de tierra armada y de obras de arte”.

En el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación de Obras Viales financiadas por el Fondo del Tesoro de la Nación (FTN) – Anexo V – Punto III, a los efectos de calificación de Uniones Transitorias de Empresas, cita: “...Para acreditar la experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, la UTE podrá complementar la experiencia aportada por cada uno de sus miembros en tanto resulte acreditada la experiencia aportada por cada uno de sus miembros en tanto resulte acreditada la experiencia en todos los rubros que integran la obra que se licita. La subdivisión de la complejidad a los fines de la complementación se admite hasta cada uno de los apartadas de la definición de naturaleza o complejidad... Para obras de arte mayores que forman parte de una obra de naturaleza esencialmente vial integral se admite la acreditación por medio de subcontratista incluido en la oferta”.

Dada la importancia de la obra a licitar y a los efectos de facilitar una mayor concurrencia de oferentes y en consecuencia una optimización del proceso licitatorio, solicitamos a Uds tengan a bien complementar las exigencias previstas en el PCG y PCP del OCCOVI con lo especificado al respecto por el citado pliego FTN.”

RESPUESTA 5

Lo especificado en el Artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales corresponde a la Capacidad de Contratación Anual expedido por el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS.

Por otra parte la especificado en el Artículo 4 del Pliego de Condiciones Particulares se refiere a los antecedentes a presentar por los Proponentes.

En cuanto a los antecedentes para aquellos item que tengan menor incidencia en la propuesta se admite la acreditación por medio del compromiso de un subcontratista.

Del Expte. N° 4711/2007:

PREGUNTA 1

“Solicitamos plano que vincule la traza de la obra de referencia con la trama existente, detallando el desarrollo de la misma sobre el damero municipal del Partido de Tres de Febrero, para determinar las obras complementarias no detalladas en documentación y expropiaciones”.

RESPUESTA 1

Se adjuntan Planos AP-PL 030-A-B-C y AP-PL031a-R1 y b-R1.

Del Expte. N° 4990/2007:

PREGUNTA 1

“El artículo N° 27: Forestación, de las PETP, dice: Se deberán plantar 350 árboles nuevos” y “Se deberán plantar 500 arbustos nuevos”. Pero en el Cómputo Oficial, también de las PETP, dice: “11.1 Arbustos nuevos a colocar ud 350” y 11.2 Árboles nuevos a colocar ud 500”. Solicitamos que se aclare cual de los 2 es el correcto”.

RESPUESTA 1

Se deberán plantar 500 arbustos y 350 árboles.

PREGUNTA 2

“En el Capítulo 1: Anteproyecto, de las PETP, dice: “El tramo bajo el Viaducto será pavimentado, a fin de utilizarlo como Playa de Estacionamiento, dividido en dos sectores para permitir el paso peatonal hacia y desde la Estación Ferroviaria del Palomar a Calle Rosetti, a esta playa de estacionamiento se la limitará, en todo el perímetro, por baranda de hormigón de Tipo Media New Jersey ubicadas en la proyección de los bordes del Viaducto“. Solicitamos las especificaciones técnicas de las tareas a ejecutar en dicho estacionamiento: espesores de carpeta y bases, veredas, obras auxiliares, etc. Y la indicación del ítem en el cual se pagará dicho estacionamiento”

RESPUESTA 2

El paquete estructural será:

-Sub base de suelo seleccionado de 0,20 m de espesor.

-Base de concreto asfáltico de 0,07 m de espesor.

-Carpeta de concreto asfáltico de 0,05 m de espesor.

Las dimensiones indicadas en el anteproyecto son tentativas. Las dimensiones finales de la zona de estacionamiento serán presentadas por el Contratista en el proyecto ejecutivo y con las necesidades que exprese la Municipalidad de Tres de Febrero oportunamente.

Se ejecutará, medirá y pagará de acuerdo a lo especificado en cada ítem identificado del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

PREGUNTA 3

“En el artículo N° 49: Paneles acústicos para mitigación de ruido, dice: “Se ejecutará un sistema de apantallamiento a lo largo de la calzada principal descendente y/o ascendente de acuerdo a la técnica adoptada, del lado externo de la banquina, a efectos de mitigar el ruido producido por el tránsito vehicular”. Teniendo en cuenta que dichos trabajos se pagarán en forma global y la necesidad de que todos los oferentes realicen sus ofertas en igualdad de condiciones frente a sus previsiones de costos, solicitamos que se aclare los sectores de la traza a proteger con dichos paneles.”

RESPUESTA 3

Se estima un apantallamiento entre las progresivas 2,550 a 2,830, debiéndose ajustar el sector en el Proyecto Ejecutivo a presentar por el CONTRATISTA.

PREGUNTA 4

“Artículo 50. REQUISITOS Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS VARIOS PARA LA EXPROPIACIÓN. En la descripción del alcance del presente ítem se dice “...trabajos varios que incluyen la remoción y/o demolición de construcciones, traslado y reubicación según las necesidades que se evidencien durante el transcurso de la obra en los distintos sectores de cada lote afectado por la ejecución de la obra vial o de desagües.” A su vez, en Medición y

Forma de Pago se establece: "...El monto resultante de la tarea será certificado hasta la suma total asignada para el ítem.

Solicitamos:

- 1.-Establezcan el "monto asignado para el ítem" dado que no lo hemos encontrado en el Pliego y resulta imposible de establecer al surgir de "...según las necesidades que se evidencien durante el transcurso de la obra."
- 2.-Se verifique la forma de medición y pago "...será certificado hasta la suma total asignada para el ítem", sin fijar un máximo, dado que se desconoce el real alcance de los trabajos involucrados en el ítem.

Consideramos que, tratándose de un ítem de imposible valoración en esta etapa, esta es la manera que todos los oferentes se encontrarán en igualdad de condiciones al momento de evaluación de las ofertas."

RESPUESTA 4

El precio global del ítem 16 "REQUISITOS Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS VARIOS PARA LA EXPROPIACIÓN", no podrá exceder SETENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO (0,7%) de la sumatoria de los ítem 1 a 14 inclusive del Cómputo Oficial.

PREGUNTA 5

"Artículo 51. PROTECCIÓN Y TRASLADO DE SERVICIOS E INTERFERENCIAS. En la descripción del alcance del presente ítem se especifica: "...el CONTRATISTA deberá realizar todas las investigaciones previas que sean necesarias para detectar fehacientemente y lograr las aprobaciones de los Entes y/o Empresas prestatarias que correspondan, informando de todo ello a la Inspección y/o Supervisión." A su vez, en Medición y Forma de Pago se establece: "... El monto resultante de la tarea será certificado hasta la suma total asignada para el ítem".

Solicitamos:

- 1.-Establezcan el "monto asignado para el ítem" dado que no lo hemos encontrado en el Pliego y resulta imposible de establecer al surgir de "...el CONTRATISTA deberá realizar todas las investigaciones previas que sean necesarias."
- 2.-Se verifique la forma de medición y pago "...será certificado hasta la suma total asignada para el ítem", sin fijar un máximo, dado que se desconoce el real alcance de los trabajos involucrados en el ítem."

RESPUESTA 5

El precio global del ítem 15 "PROTECCIÓN Y TRASLADO DE SERVICIOS E INTERFERENCIAS", no podrá exceder un TRES CON CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO (3,5%) de la sumatoria de los ítem 1 a 14 inclusive del Cómputo Oficial.

PREGUNTA 6

"Dado que la posibilidad de ejecución de la obra depende de la liberación de la traza, gran parte de la cual se encuentra ocupada al momento de la realización de la recorrida de la zona, solicitamos nos informen si se han realizado los trámites de expropiación y liberación correspondientes."

RESPUESTA 6

La Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de 3 de Febrero se encuentran realizando las tareas de liberación de traza correspondientes.

Nota:

- 1.- Se anula el Cómputo Oficial y se reemplaza por el consignado en el ANEXO I adjunto.
- 2.- En el Artículo 11 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares se anula:
“La oferta deberá incluir un precio global por el ítem "MOVILIZACIÓN DE OBRA" que no excederá del cinco por ciento (5%) del monto de la misma (determinado por el monto de la totalidad de los ítem con la exclusión de dicho ítem)”; y se reemplaza por:
“La oferta deberá incluir un precio global por el ítem "MOVILIZACIÓN DE OBRA" que no excederá del cuatro por ciento (4%) del monto de la misma (determinado por el monto de la totalidad de los ítem con la exclusión de dicho ítem y del ítem “PROYECTO EJECUTIVO”)”.

BUENOS AIRES, 26 DE JULIO DE 2007

ANEXO I

LICITACION N° 10/07

OBRA: Autovía 201 entre R P N° 4 y Calle Gral. Hornos.
Partido de 3 de Febrero.
Pcia de Buenos Aires.

COMPUTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD
1.	MOVIMIENTO DE SUELOS		
1.1	Limpieza de terreno	m2	84.868,93
1.2	Excavación	m3	15.011,94
1.3	Terraplén c/compactación especial	m3	121.855,56
1.4	Suelo Seleccionado e=0,20m para calzada y para banquina	m3	17.392,68
2.	DEMOLICIÓN DE OBRAS		
2.1	Demolición de pavimentos	m2	11.112,94
2.2	Demolición de cordón	ml	690,00
2.3	Demolición de estructuras de hormigón	m2	1.490,00
3.	PAVIMENTOS A CONSTRUIR		
3.1	Base de suelo cemento e=0,12	m3	8.769,35
3.2	Base de suelo cal p/banquinas e=0,20	m3	3.555,72
3.3	Pavimento de hormigón e=0,26	m2	69.878,32
3.4	Base de concreto asfáltico espesor 0,07 m p/banquinas. Incl. Riego de imprimación y de liga.	tn	4.290,36
3.5	Carpeta de concreto asfáltico espesor 0,05 m p/banquinas. Incl. Riego de liga	tn	2.970,37
4.	INFRAESTRUCTURAS A CONSTRUIR		
4.1	Viaducto a construir	m2	10.006,80
4.2	Muros de paramento vertical (tipo Tierra Armada)	m2	7.221,56
4.3	Pasarela para cruce de zanja a, prog- 2+100	ud	1,00
5.	DESAGÜES		
5.1	Conducto rectangular de H°A° para entubamiento de zanjas.	ml	2.511,00
5.2	Cuneta revestida de H° a cielo abierto o entubada de sección equivalente	ml	1.099,00
5.3	Conductos de hormigón D=0,60	ml	507,29
5.4	Conductos de hormigón D=0,80	ml	230,20
5.5	Cámaras sumideros	ud	96,00
6.	DEFENSAS		
6.1	Defensa tipo New Jersey	ml	3.550,02
6.2	Defensa tipo media New Jersey	ml	1.372,62
6.3	Defensa metálica tipo Flex Beam a colocar	ml	2.612,48
6.4	Defensa metálica tipo Box Beam sobre viaducto	ml	1.079,62
6.5	Retiro, traslado y recolocación de defensa metálica tipo Flex Beam	ml	2.400,00
7.	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN		
7.1	Cartelería para señalización vertical a colocar	m2	200,00
7.2	Pórticos	u	4,00
7.3	Ménsulas	u	12,00
7.4	Señalización horizontal por pulverización	m2	3.384,86
7.5	Señalización horizontal por extrusión	m2	140,00
8.	ILUMINACION		
8.1	Iluminación autovía y ramas	gl	1,00
9.	ALAMBRADOS		
9.1	Alambrado tipo olímpico a Colocar con postes de hormigón	ml	1.500,00
10.	VEREDAS		
10.1	Construcción de veredas de contrapiso H8 (e=0,12m) y alisado de cemento (e=0,02m)	m2	280,00
11.	FORESTACIÓN		
11.1	Arbustos nuevos a colocar	ud	500,00
11.2	Arboles nuevos a colocar	ud	350,00
11.3	Arboles a trasplantar	ud	15,00
12.	PANELES ACÚSTICOS PARA MITIGACIÓN DEL RUIDO		
12.1	Paneles acústicos. Incl. obra básica, estructura, fijaciones y anclaje. Transporte, colocación y	gl	1,00
13.	PROVISION DE MOVILIDAD (2 movilidades en 24 meses + 1 recepción provisoria)		
13.1	Cuota Mensual	mes	50,00
13.2	Adicional	km	171.600,00
14.	PROVISION DE OFICINA	mes	25,00
15.	PROTECCIÓN Y TRASLADO DE SERVICIOS E INTERFERENCIAS	gl	1,00
16.	REQUISITOS y PROVISIÓN DE ELEMENTOS VARIOS PARA LA EXPROPIACIÓN	gl	1,00
17.	MOVILIZACION DE OBRA	gl	1,00
18.	PROYECTO EJECUTIVO	gl	1,00